



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de septiembre del 2022.-

Expediente N° 21.001/22

RESOLUCIÓN N°188-2022- I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. CS N° 247/18, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución CS N°336/2021.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°06 del 2022, se rinde por un monto de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/CTVOS (\$ 73.232.92).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N°06/22 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/CTVOS (\$ 73.232.92). efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

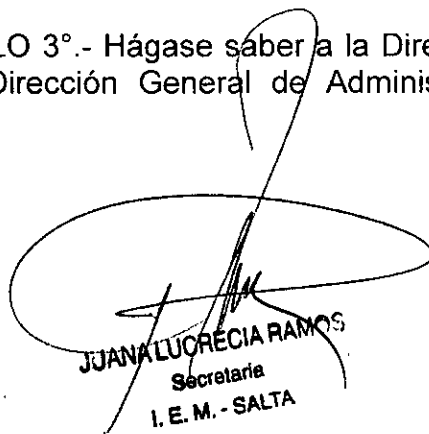
SALTA, 26 de septiembre del 2022.-

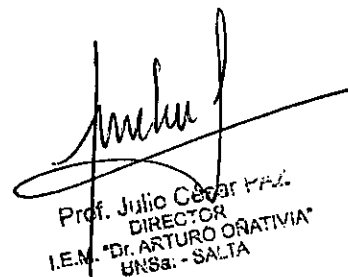
Expediente N° 21.001/22

RESOLUCIÓN N°188-2022- I.E.M.

ITEM	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 35.834,24
2	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 1.262,94
3	Combustibles y lubricantes	2.5.6	\$ 2.000,00
4	Productos de material plástico	2.5.8	\$ 440,00
5	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 8.605,20
6	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 162,54
7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 200,00
8	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 7.650,00
9	Utensilios de cocina y comedor	2.9.4	\$ 5.368,00
10	Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	2.9.5	\$ 2.430,00
11	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 1.800,00
12	Otros bienes de consumo - Otros n.e.p.	2.9.9	\$ 1.500,00
TOTAL INCISO 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 67.252,92
1	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 1.510,00
2	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	3.3.1	\$ 1.000,00
3	Transporte	3.5.1	\$ 3.470,00
TOTAL INCISO 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 5.980,00
TOTAL GENERAL			\$ 73.232,92

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César P. P.
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA